

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 1.º DE JUNIO DE 1822.

San Segundo, mártir.=(Anima.)

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de RR. PP. Capuchinos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 51', y se oculta á las 7 h. 09'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 57' 22".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 48.	73. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 52.	75. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 20.	75. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 33' mad. 2.ª Bajamar á las 5 h. 56' tard.
1.ª Altamar á las 11 h. 45' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Perez, comandante de la Princesa. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarondas, Hospital y Provisiones: Canarias. = Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

Representacion dirigida al Gobierno por el regimiento de caballeria de Lusitania.

Señor: = Si los infrascritos gefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados del regimiento de caballeria Lusitania 10 de ligeros, hubieran consultado tan solo sus sentimientos, al recibir la triste noticia de la muerte infausta de sus compañeros de armas D. Juan José Cru- chaga y D. Manuel Molero, el primero teniente coronel mayor y el segundo teniente de la 6.ª compañía del mismo regimiento, hubieran volado en busca de los indignos asesinos de sus hermanos, y en su vil y detestable sangre hubieran en parte desahogado el acerbo dolor de que se hallan poseidos; pero no abrigando su corazon mas que ideas

nobles, como propio de militares españoles, y pasada la efervescencia del primer instante recurren á V. M. esponiendole: que habiendo salido D. Juan José Cruchaga de la ciudad de Sangüesa, en la mañana del 14 del presente, se quedó en el pueblo de Nardues escribiendo un oficio, y acompañado tan solo del teniente D. Manuel Molero y dos ordenanzas del mismo regimiento, fiado en que su noble y benigna conducta le ponía á cubierto de todo insulto; ¡desgraciado! su honrado corazón le hacía ignorar que la superficie de la tierra mantuviera monstruos que tornasen males por bienes: en efecto, Señor, sorprendidos y apresados el teniente Molero, quien, según noticias, estamos convencidos fué asesinado después, y los dos ordenanzas, fué atacado, y barbaramente muerto en su mismo cuarto por 16 tigres, indignos de pertenecer á la especie humana, y que acaso le debían la vida, sin otro motivo que el de que á costa de esponer la suya, y de sufrir toda especie de fatigas y privaciones, como en la guerra mas activa, por espacio de seis meses, se hallaba en su propio pais, por orden de V. M., persiguiendo á los perturbadores de la tranquilidad pública, y manteniendo á los buenos ciudadanos en el pacífico goce de sus derechos y propiedades, valiendose para desempeñar tan honrosa comision, mas bien de la dulce persuasion y de la generosa indulgencia, que tan fatal le ha sido, que no de las armas, puesto que se le vio repetidas veces contener el ardor de sus tropas, interponiendose entre sus fuegos, sables y bayonetas para economizar la sangre de los mismos que han derramado la suya, y que arrastrados por sus criminales pasiones, se han constituido en verdugos de su misma patria. En tal situacion no pueden menos de hacer presente á V. M. que habiendo perdido la Nacion dos de sus mas valientes y decididos ciudadanos, V. M. dos de sus mas beneméritos subditos, y los esponentes dos compañeros, á quienes amaban tiernamente por las virtudes cívicas y militares que les adornaban, á todos, Señor, toca tomar parte en tan infausto suceso. Todos los buenos españoles sentirán esta incalculable pérdida; pero ¿quién debe demostrarlo de un modo mas activo que sus mismos compañeros y amigos? Los esponentes, Señor, protestando que no los conduce espíritu alguno de venganza, y bien convencidos de que V. M. se halla penetrado de esta verdad, desean volver á la provincia de Navarra, á repetir sus esfuerzos por la consolidacion del sistema constitucional que han jurado, y por el esteminio de sus enemigos; para que ya que no sea posible remediar la suerte de aquellos desgraciados, se evite que otros sufran la misma. Por tanto á V. M. suplican los esponentes se digne mandar que el regimiento á que tienen el honor de pertenecer sea esclusivamente destinado á la persecucion de los facciosos de Navarra; gracia que esperan merecer de V. M., cuya vida guarde Dios los años que la felicidad española necesite. Burgos 21 de Mayo de 1822.—Señor &c.

Siguen las firmas.

Otra del regimiento de infantería Voluntarios de Castilla.

Señor.—Los que suscriben, individuos del regimiento infantería voluntarios de Castilla, que tienen la gloria de ser uno de los que en Galicia proclamaron la Constitución en Febrero de 1820, y mantuvieron el orden en la misma provincia en los críticos meses de Noviembre y Diciembre de 1821 y hasta mediados de Enero del actual, en que salieron de ella por orden de V. M., llenos de la confianza que estas circunstancias les inspiran, y del convencimiento de los deberes que en la primera de dichas épocas se impusieron de delatar, sin consideración á las autoridades y opinión pública, cuanto observen obstruye la marcha franca del sistema, que tan voluntariamente abrazó V. M. apenas le constó de un modo nada dudoso el voto general de los españoles, dejan el rol de militares pasivos, y representan á V. M. para hacerle ver el estado de la nación, con falta de retórica y pulidez académica sí, pero también con la veracidad y naturalidad propias de soldados.—Señor, la hidra de la fábula no tiene mas cabezas que las que la desoladora anarquía ostenta en nuestra malhadada patria en lo que va de este año: los varios movimientos que han tenido lugar en diferentes ciudades de las mas populosas de la monarquía y otras que no lo son tanto, efecto de sospechas y agitaciones intempestivas, que á porfía han difundido y ocasionado folletistas y periodistas, que los verdaderos amantes del sistema consideran por unanimidad ecos y trompetas de una facción, que, encerrada en sus recintos, al abrigo de las tinieblas de la noche organiza el desorden y desigualmente el empleado público que debe dejar de existir, por contrariar con demasiado éxito la ejecución de sus inciertos proyectos, son pruebas nada equívocas de esta triste verdad: esta observacion ha traído á la memoria de los esponentes el año de 1792 de una nación vecina, que comenzando bajo iguales auspicios, terminó y dió lugar al inmediato, que tuvo principio con ocurrencias, que la pluma repugna detallar, y que además es escusado manifestar por menor á V. M. Para que el actual no sea seguido de otras igualmente execrables.—Suplican á V. M. cuan encarecidamente pueden usarse con la mayor urgencia y estension del lleno de sus facultades constitucionales para cortar las cabezas que dicho monstruo descubre; y si creyese V. M. que aun le faltan algunas para satisfacer cumplidamente los justos deseos de la inmensa mayoría de sus buenos súbditos, acuda V. M. seguro á los padres de la patria, de cuyo amor á ella y celo por su bien no debe un momento dudarse se apresurarán á revestir á V. M. de todas las que sean necesarias para llevar á cabo el completo de sus sagradas obligaciones, la principal de las cuales es la conservación del orden interior de la nación, sin el que no puede haber paz ni tranquilidad, ni sin estas florecer las artes, comercio ni industria, fuentes de que deriva la felicidad verdadera, y para cuyo logro no omitirán sacrificio ninguno los que sin pertenecer á ningún partido

estremado, siempre vicioso, están decididos á sostener á costa de su sangre, si preciso fuere, el régimen actual en toda su pureza; y para su mayor duracion desean á V. M. dilatados y prósperos años de vida y reinado. Búrgos 18 de Mayo de 1822.—Siguen las firmas.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 31 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Polacra Asuncion, cap. Bent, de Mallorca y Málaga en un dia, con carbon. Londro Cármen, cap. Pares, del Vendrell en 15 dias, con vino y aguardiente. Polacra Cármen, cap. Domenech, de id. en id. con id. Bergantin sardo Pomoaa, cap. Copola, de Génova y Gibraltar, en lastre. Seis barcos menores de Levante, con empleita, arroz, esparto &c., y dos de Poniente, con leña.

Despachadas para salir.—Bergantin danés Cecilia, cap. L. Hanllen, para Sevilla; tres misticos para Estepona, Algeciras y Tarifa, y dos barcos menores para Sevilla.

CONSULADO.

Por disposicion del tribunal del Consulado nacional de comarcio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las diez de la mañana del próximo dia sábado 1.º de Junio, junta de acreedores á D. José Maria Rodriguez, para que se instruyan del estado que ha formado y producido el sindico, como de lo demas que ha operado y espuesto, en cuyo concepto se acuerde lo conveniente. Cádiz Mayo 31.

CRÉDITO PÚBLICO.

Partido de Sanlúcar.—Por providencia del Sr. juez interino de primera instancia de esta ciudad se señala el miércoles 5 de Junio á las doce de la mañana á las puertas de las casas capitulares para el remate de las fincas siguientes: Una huerta contigua al convento de Capuchinos, con cerca de material, noria y pozo: valor en venta 34.148: id. en renta 720. Una aranzada de viña arena y otra de pinar, todo cercado de material; valor 39.235: renta 250. Una casa, calle de S. Juan, núm. 175; valor 18.912. Dos y tres cuartas aranzadas de viña, término y pago de las Minas: valor 2.050: renta 90. Sanlúcar de Barrameda 13 de Mayo de 1822.—José de San Miguel y Moraña.

Por haberse vuelto á ausentar D. Ramon Miguez, juez de hecho para el juicio de calificacion que debia celebrarse hoy sábado, se ha mandado suspender por ahora.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.